

Número 2590

ÁGUILAS

Habiendo sido declarada desierta, por falta de licitadores, la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 313 de 31 de diciembre de 1994 para la adjudicación por el procedimiento de subasta para la ejecución de las obras de "Construcción pabellón Residencia de Ancianos. IV Separata. Albañilería e instalaciones", el Ayuntamiento de Águilas publica el siguiente

Anuncio de licitación

-Objeto: La adjudicación por el procedimiento de contratación directa de las obras consistentes en "Construcción de pabellón para Residencia de Ancianos. IV Separata. Albañilería e instalaciones".

-Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas.

-Plazo de ejecución: Cinco meses.

-Clasificación empresarial: Grupo C. Subgrupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Categoría c y Grupo J. Subgrupo 4. Categoría c.

-Dependencia municipal de información y retirada de documentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario y plazo de presentación de ofertas.

-Garantías: Provisional de 1.000.000 de pesetas y definitiva del 4% del importe de adjudicación.

-Proposiciones: En horario de 9 a 13 horas hasta el día 9 de marzo de 1995, en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento (teléfono 413254).

-Apertura: En el despacho de la Alcaldía a las 12 horas del día 10 de marzo de 1995.

Águilas, 13 de febrero de 1995.—El Alcalde en funciones, Pedro Montalbán Miras.

Número 2592

ARCHENA

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria del día 26 de enero de 1995, aprobó inicialmente la modificación de la delimitación y proyecto de reparcelación de la UA-2b "El Ope, carretera de los Baños" de las Normas Subsidiarias de Archena, sometándose a información pública durante un mes para que los propietarios y demás interesados puedan examinar el expediente y efectuar alegaciones. Transcurrido el plazo, si no se presentaren las mismas, la aprobación se entenderá definitiva, procediéndose a su publicación, elevación a escritura pública del proyecto de reparcelación y remisión a la Comisión de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, 165 de la Ley 1/92 de 26 de junio y 109 a 113 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Archena, 17 de febrero de 1995.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 1723

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle de las calles Pina, Moncayo y José Javier de Murcia**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle de las calles Pina, Moncayo y José Javier, de Murcia, presentado por la Junta de Compensación del mismo.

Contra el mencionado acuerdo, se podrá formular ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 16 de enero de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 2012

LIBRILLA**Corrección de errores**

Habiéndose detectado errores en la publicación de las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Electricista de Administración Especial mediante concurso-oposición, publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 13 de fecha 17 de enero de 1995, anuncio número 282, se procede a hacer la siguiente corrección:

En la base primera donde dice "de Electricista de Administración Especial", debe decir: "de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios".

Donde dice "Subescala de Auxiliares de Administración Especial", debe desaparecer completo.

En la base tercera, apartado C, donde dice "Estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias", debe decir: "Estar en posesión del Certificado de Escolaridad".

Librilla, 8 de febrero de 1995.—El Alcalde, José Martínez García.